

09 SEP 2021

SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

SENADO DE LA REPÚBLICA LXV LEGISLATURA

133
Los que suscriben, **Senadora María Graciela Gaitán Díaz** y **Senador Manuel Velasco Coello**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA DUPLICAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 LOS RECURSOS ASIGNADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA Y A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN OPORTUNA Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER INFANTIL**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En septiembre se conmemora de manera internacional el mes de la Concientización del Cáncer Infantil. Asimismo, el 15 de febrero ha sido designado como el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil. Estas dos conmemoraciones tienen la misma finalidad, que consiste en contribuir a aumentar la conciencia de la población general acerca de este padecimiento, así como promover la aplicación de legislación y políticas públicas más eficaces para su prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento integral.

El cáncer infantil se refiere a un conjunto de enfermedades, como leucemias, tumores y linfomas, que pueden afectar a niñas, niños y adolescentes en cualquier parte del mundo y en todos los estratos sociales. A nivel global, cada año se diagnostican 175 mil casos de cáncer en menores de edad, mientras que en México se registran entre 5 mil y 6 mil casos nuevos por año, con una sobrevida estimada en 56 por ciento del total de casos.¹

¹ CENSA. 4 de septiembre de 2018. Septiembre, mes de Concientización del Cáncer Infantil. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud%7Ccensia/articulos/septiembre-mes-de-concientizacion-del-cancer-infantil>





"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Esta última cifra es preocupante porque se calcula que alrededor de 80 o 90 por ciento de los casos de cáncer infantil son curables,² pero para ello es necesario que ocurra la difusión de signos de sospecha de cáncer, a fin de que todas las familias, maestras y maestros, así como personal del primer nivel de atención en salud, los conozcan y estén alertas.

De acuerdo con datos del ISSSTE, algunos de estos signos y síntomas son fiebre de más de 38° C, que ha sido tratada por médico con analgésicos o antibióticos y que persiste por más de dos semanas; percibir en el niño cansancio, apatía, tristeza y desgano de manera significativa; pérdida de peso importante en 6 meses; sangrados en nariz o cualquier parte del cuerpo; aparición de moretones no explicables por algún golpe; presencia de puntitos rojos en la piel, pueden ser datos de sangrado e indicio de que la médula ósea se encuentre ocupada por células malignas. También puede ser motivo de sospecha el aumento de volumen o tamaño de algún órgano o de los ganglios en cualquier parte del cuerpo.

Una vez conocidos los signos de alerta, es necesario realizar una detección oportuna y canalización rápida del paciente a hospitales con atención especializada. Todos estos pasos son decisivos para la cura y pueden ser la diferencia entre la vida y la muerte de un menor de edad diagnosticado con cáncer.

Para el Partido Verde, el cáncer infantil es un tema prioritario ya que, de acuerdo con los datos del Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes, las tasas de incidencia (por millón) hasta el 2017 fueron: 89.6 Nacional, 111.4 en niños de 0 a 9 años y 68.1 en adolescentes de 10 a 19 años. El grupo de 0 a 4 años presentó la mayor tasa de incidencia con 135.8, mientras que el grupo de adolescentes entre los 15 y los 19 años tuvo la menor incidencia con 52.6.³

Con respecto a las tasas de mortalidad (por cada 100 mil habitantes), los adolescentes entre los 15 y los 19 años tuvieron la mayor tasa de mortalidad con 6.88, mientras que la menor tasa de mortalidad fue para el grupo de edad entre los 0 y los 4 años con 4.35. Entre los 5 y los 14 años las tasas se mantuvieron similares entre ambos grupos con 4.60 (5 a 9 años) y 4.54 (10 a 14 años).

² ISSSTE. 14 de febrero de 2019. Curables entre 80 Y 90 por ciento de los casos de cáncer infantil. Recuperado de <https://www.gob.mx/issste/prensa/curables-entre-80-y-90-por-ciento-de-los-casos-de-cancer-infantil>

³ Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia. 15 de abril de 2019. Cáncer Infantil en México. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud%7Ccensia/articulos/cancer-infantil-en-mexico-130956>





"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Por estas razones, desde hace varios años las y los legisladores del Partido Verde hemos presentado diversas propuestas legislativas para atender el tema de cáncer infantil desde distintos frentes.

En febrero de 2017, gracias a un acuerdo de las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, el cual fue impulsado por el Partido Verde, los titulares de la Secretaría de Salud, IMSS e ISSSTE, firmaron un acuerdo de coordinación para fortalecer y revisar las acciones de prevención, presupuesto, desarrollo de infraestructura, atención médica, adquisición y dotación de medicamentos contra el Cáncer Infantil.⁴ Dicho acuerdo continúa vigente hasta la fecha.

Otro logro importante ocurrió en julio de 2017, con la publicación de las reformas a la Ley General Salud, impulsadas por diversos grupos parlamentarios, con objeto de crear del Registro Nacional de Cáncer,⁵ que ya se encuentra en operación y recaba toda la información de los pacientes con esta patología, como el número total de enfermos, tipos de cáncer, edades, género, diagnóstico, tratamiento y sus resultados, con el fin de focalizarla para la asignación de recursos y programas.

Asimismo, gracias al apoyo de todas las fuerzas políticas, se aprobó la propuesta del Partido Verde para crear la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de enero de 2021.

Este nuevo ordenamiento tiene por objeto establecer, dentro de las dependencias de la Administración Pública del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer.

A pesar de los diversos logros y avances, persisten retos importantes. Hasta 2019, existían en México 64 UMA para la atención de los menores de 18 años con cáncer, de las cuales 54 reportan casos financiados por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC). Se estima que México cuenta con aproximadamente

⁴ Secretaría de Salud. 7 de febrero de 2017. Boletín 056. Fortalecer acciones contra el cáncer infantil, objetivo conjunto de Secretaría de Salud, IMSS e ISSSTE. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/prensa/056-fortalecer-acciones-contra-el-cancer-infantil-objetivo-conjunto-de-secretaria-de-salud-imss-e-issste>

⁵ DOF: 22/06/2017. DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5487731&fecha=22/06/2017





"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

165 Oncólogos Pediatras, 35 Hematólogos Pediatras, 35 Cirujanos Oncólogos Pediatras, 10 Radioterapeutas Pediatras y 5 Psico-oncólogos Pediatras para la demanda anual del país, lo cual es insuficiente para dar respuesta a la demanda actual de atención.⁶

El cáncer es una enfermedad costosa, que ocasiona un gasto de bolsillo considerable en la familia de los pacientes y puede causar empobrecimiento, especialmente para las familias de escasos recursos.

Aunado a esta situación, desde febrero de 2020, la pandemia de COVID-19 ha traído nuevos desafíos para los sistemas de salud de todos los países, afectando en mayor grado las necesidades de atención para la población que ya era vulnerable antes de la pandemia. Con respecto a los pacientes de cáncer, durante la emergencia sanitaria se ha registrado un desabasto de medicamentos oncológicos en diversas instituciones de salud.

Por ello, hoy más que nunca, es necesario atender las carencias del sector salud en materia de cáncer infantil. En especial es necesario fortalecer las acciones contempladas en la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

También se requiere garantizar el abasto de tratamientos y medicamentos oncológicos en todo el sector, y fomentar estilos de vida saludable para prevenir el cáncer infantil, evitando riesgos como la exposición al humo de tabaco, los alimentos chatarra y la falta de ejercicio.

A fin de fortalecer estas acciones, es necesario contar con los recursos presupuestarios suficientes, no solo para mantener la infraestructura actual de atención del cáncer, sino para desarrollar continuamente nuevas capacidades, enfrentar los retos y situaciones imprevistas, como las carencias derivadas de la pandemia de COVID-19.

En materia presupuestaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de los últimos cinco años indica que los recursos asignados a la atención del cáncer, a través del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN), representan alrededor del 1% del Gasto Total del Ramo 12 "Salud", como se muestra en la siguiente tabla:⁷

⁶ CENSA. 16 de abril de 2019. Programa de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia. Recuperado de: <https://www.gob.mx/salud/censia/acciones-y-programas/programa-cancer-en-la-infancia-y-la-adolescencia>

⁷ SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación. Análisis Económico Administrativo. Ramo 12 Salud:





"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Ejercicio Fiscal	Gasto Total del Ramo 12 Salud	Instituto Nacional de Cancerología	Proporción INCAN / Ramo 12
2017	121,817,532,748	1,072,369,744	0.88%
2018	122,557,337,320	1,243,107,539	1.01%
2019	124,266,865,116	1,361,834,257	1.09%
2020	128,826,414,373	1,439,991,855	1.11%
2021	145,414,570,947	1,494,462,496	1.02%

Fuente: SHCP

A fin de contar con los recursos necesarios para la atención del cáncer infantil y para la operación del INCAN en condiciones óptimas, se requiere como mínimo, duplicar los recursos asignados para este fin.

Cabe destacar que, en septiembre de cada año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entrega a la Cámara de Diputados el Paquete Económico del siguiente ejercicio fiscal, el cual contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para su análisis.

Posteriormente, la Cámara de Diputados tiene la facultad de realizar los ajustes y ampliaciones presupuestarias en todos los rubros, dependiendo de las prioridades nacionales, ya que la fecha límite para aprobar el PEF es el 15 de noviembre de cada año, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dado que el cáncer infantil es, sin lugar a dudas, un tema prioritario y de gran importancia nacional, proponemos exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Cámara de Diputados, a duplicar en el PEF 2022 los recursos asignados al INCAN y a los programas de prevención, detección oportuna y atención integral del cáncer infantil.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

2017: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/12/r12_aae.pdf

2018: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/12/r12_aae.pdf

2019: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/12/r12_aae.pdf

2020: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/12/r12_aae.pdf

2021: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/12/r12_aae.pdf

PÁGINA 5 DE 6





"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

ÚNICO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se dupliquen con respecto al Ejercicio Fiscal 2021, los recursos asignados al Instituto Nacional de Cancerología y a los programas presupuestarios relacionados con la prevención, detección oportuna y atención integral del cáncer infantil.

Salón de Sesiones del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, 7 de septiembre de 2021.

**SENADORA MARÍA GRACIELA
GAITÁN DÍAZ**

**SENADOR MANUEL
VELASCO COELLO**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGÍAS DE MÉXICO**

